

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/4287 *Resolución núm. 2712 de fecha 12/09/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, grupo C, subgrupo 2, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, denominación Conductora/or, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 2712 de fecha 12 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductora/or, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 243, de fecha 23/12/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1731 de fecha 26/05/2022 (BOP de Jaén núm. 103, de fecha 30/05/2022). (Expte. ERH51-2021/8487).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1731 de fecha 26/05/2022 (BOP de Jaén núm. 103, de fecha 30/05/2022).

Segundo.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo,

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
Alcántara	Ron	Lydia	***5757**
Ballesteros	Colmenero	Álvaro	***8440**
Hijarro	Chamorro	Antonio Jesús	***2510**
Jarit	Díaz	Juan Francisco	***1642**
Jordán	Valenzuela	Oscar	***2669**
Martos	Navarrete	Andrés	***9640**
Medina	Navarro	Francisco	***3571**
Mena	Alcántara	José Luis	***6921**
Montejo	Kayser	Alberto	***1762**
Montes	Martínez	Francisco José	***4703**
Moreno	López	Luis Miguel	***4517**
Pérez	Moreno	José Alberto	***1528**
Tello	Garzón	María del Pilar	***3700**

Tercero.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, al aspirante Vicente Lendínez López, con DNI núm. ***8851**, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana correctamente el motivo de exclusión código 09 (No abona el importe de la tasa correspondiente).

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 23 de septiembre de 2022 a las 8:30 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Juan Antonio Ortega Ramírez.
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal.

Vocales:

Titular: Vicente Hernández López.
Suplente: Juan Navas Ortega.

Titular: Manuel Callejas Illana.
Suplente: M^a Dolores de la Cámara Castellano.

Titular: Guillermo Sánchez Olmo.
Suplente: M^a Ángeles Segovia Roldán.

Secretario/a:

Titular: Concha González Orduña.
Suplente: M^a Antonia Alcántara Castillo.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de septiembre de 2022.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.